

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1904

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ANUNCIO sobre selecciones de personal y provisiones de puestos. Convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión por concurso de la plaza de arquitecto, personal funcionario del Ayuntamiento de Pedrola, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal. (Expediente 1687/2022).

«Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. En relación con el expediente relativo a convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario, arquitecto, a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero. — Se procede a la aprobación de las bases por resolución de Alcaldía núm. 2022-1332, de 22 de noviembre, y a la publicación de las mismas en el BOPZ de 26 de noviembre de 2022, y finalmente en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de enero de 2023, momento en el que comienza el plazo de presentación de instancias durante los veinte días hábiles siguientes.

Segundo. — Terminado el plazo el pasado 17 de febrero de 2023, para la presentación de instancias, se presentan diecisiete candidato/as. Se procede a la revisión de la documentación presentada, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Tercero. — En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Vistos los anteriores,

RESUELVO:

Primero. — Anular el decreto núm. 269/2023, de 14 de marzo, por error material al aparecer en el pie de firma el secretario en vez de la alcaldesa-presidenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediendo a sustituir su contenido por el de la presente resolución.

Segundo. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos (no ha habido ningún excluido de la convocatoria referenciada), para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOPZ, para la subsanación de aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, todo ello de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º de orden	Candidato	DNI
1	ANSÓN TENAS, M.ª JESÚS	***1798*F
2	ARZOZ PÉREZ, JAVIER EDUARDO	***5729*P
3	BACHES GÓMEZ, JORGE	***9758*K
4	DEL RÍO GIL, HELENA	***0603*X
5	ESCANED CANALIS, M.ª DEL CARMEN	***2081*K
6	ESTRADA PAESA, YOLANDA	***1049*N
7	GARCÍA MATILLA, IVÁN	***9197*S
8	ISÁBAL BAENA, MARÍA	***2905*P
9	LOBATO GARCÍA, FERNANDO	***0107*Z
10	MARTÍNEZ BECANA, BEATRIZ	***2320*A
11	MONTAÑÉS GUILLÉN, CRISTINA	***6912*Z
12	MONTERDE MARTÍNEZ, ELENA	***2388*S



N.º de orden	Candidato	DNI
13	MORENO CARRIÓN, SOFÍA	***2197*D
14	ORTEGA MEDEL, ISABEL	***6902*K
15	PELLICER RAZ, FEDERICO	***0298*Y
16	ROSEL SALDAÑA, JORGE	***8922*P
17	SORIANO TOMÁS, ESTHER	***3770*G

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://pedrola.sedelectronica.es>

Pedrola, a 14 de marzo de 2023. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Berges Barreras.